

1 **AUMENTO DE CAPITAL,**
 2 **REFORMA PARCIAL DEL**
 3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
 4 **COMPANIA VIOT S.A.****
 5 **CUANTIA: S/ .3' 000.000*****

6 En la ciudad de Guayaquil República del
 7 Ecuador, Provincia del Guayas a los Veintiún
 8 días del mes de Agosto de mil novecientos
 9 noventa y cinco, ante mí, **Abogada GLORIA**
 10 **LECARO DE CRESPO**, **Notaria Titular Novena**
 11 **del Cantón Guayaquil**, comparece la señora
 12 **LICENCIADA LORENA CORONEL DE VELEZ**, de
 13 estado civil casada, de profesión Licenciada, a
 14 nombre y en representación de la Compañía **VIOT**
 15 **S.A.**, en su calidad de Presidenta en funciones
 16 subrogantes del Gerente General, quien acredita
 17 su intervención con la copia de su nombramiento
 18 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra
 19 en plena vigencia y se acompaña a esta escritura
 20 como documento habilitante. La compareciente es
 21 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
 22 domiciliada y residente en esta ciudad de
 23 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
 24 celebrar todo acto o contrato, a quien de
 25 conocerla doy fe. Bien instruida que fue con el
 26 objeto y resultados de esta escritura pública, a
 27 la que procede como ya queda indicado, para que
 28 la autorice me presenta la minuta siguiente:

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



1 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el
2 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
3 por la cual conste el aumento de capital y
4 consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social
5 de la Compañía VIOT S.A., que se otorga al tenor
6 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
7 **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y
8 suscripción de la presente escritura pública la
9 señora LICENCIADA LORENA CORONEL DE VELEZ, en su
10 calidad de Presidenta en funciones subrogantes
11 del Gerente General de la Compañía VIOT S.A. y
12 debidamente autorizada para el efecto por la
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas
14 celebradas el dieciocho de Agosto de mil
15 novecientos noventa y cinco, conforme consta de
16 la nota de su nombramiento aceptado e inscrito y
17 de la copia certificada del Acta respectiva, que
18 se agregan a la presente escritura pública como
19 documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública
21 otorgada ante el Notario Público del cantón
22 Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete, el
23 primero de Marzo de mil novecientos ochenta y
24 ocho, se inscribió en el Registro Mercantil del
25 Cantón Babahoyo el dieciocho de Marzo de mil
26 novecientos ochenta y ocho, se constituyó la
27 Compañía VIOT S.A., con un capital de DOS
28 MILLONES DE SUCRES. B) La Junta General

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 Extraordinaria de Accionista de la Compañía VIOT
2 S.A., en sesión celebrada el día dieciocho de
3 Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
4 resolvió, por unanimidad, aumentar el capital
5 social de la Compañía en la suma de TRES
6 MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital social
7 queda elevado a la suma de CINCO MILLONES DE
8 SUCRES y reformar consecuentemente los artículos
9 quinto y sexto del Estatuto Social autorizando
10 a la Presidenta de la Compañía para que otorgue
11 la correspondiente escritura pública. **CLAUSULA**
12 **TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes
13 expuestos, la señora LICENCIADA LORENA CORONEL
14 DE VELEZ, en su calidad de Presidenta en
15 funciones subrogantes del Gerente General de la
16 Compañía VIOT S.A., en ejercicio de su
17 representación y en uso de la autorización
18 concedida por la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas celebrada el dieciocho de Agosto de
20 mil novecientos noventa y cinco declara bajo
21 juramento, lo siguiente: **UNO.-** Que el capital
22 Social de la Compañía VIOT S.A., que es de DOS
23 MILLONES DE SUCRES queda elevado a la suma de
24 CINCO MILLONES DE SUCRES; **DOS.-** Que dicho
25 aumento se efectúa mediante la suscripción de
26 tres mil nuevas acciones ordinarias y
27 nominativas de mil sucres cada una de ellas, las
28 mismas que han sido suscritas y pagadas en la



1 forma que consta en el Acta de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas, de fecha
3 dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y
4 cinco; **TRES.**- Que los suscriptores de las
5 acciones materia del aumento de capital, son de
6 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la
7 ciudad de Guayaquil; y, **CUATRO.**- Que quedan
8 reformados los artículos quinto y sexto del
9 Estatuto Social de la Compañía, en la forma que
10 consta en el Acta de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas mencionada en el
12 literal b) de la cláusula anterior. **CLAUSULA**
13 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - UNO. -**
14 Copia certificada del Acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 VIOT S.A., de fecha dieciocho de agosto de mil
17 novecientos noventa y cinco; y, **DOS. -**
18 Nombramiento de la Presidenta de la Compañía
19 VIOT S.A., debidamente inscrito en el Registro
20 Mercantil. Agregue usted, señora Notaria, las
21 demás cláusulas de estilo necesarias para la
22 plena validez de la presente escritura pública.
23 **(Firma Ilegible).** ABOGADO BOANERGES RODRIGUEZ
24 FREIRE. Registro número cinco mil trescientos
25 once. (HASTA AQUI LA MINUTA).- En consecuencia
26 la otorgante se afirma en el contenido de la
27 preinserta minuta, la misma que se eleva a
28 Escritura Pública. Queda agregado a esta

10000 4

Babahoyo, 4 Noviembre de 1993

Señora
LIC. LORENA CORONEL DE VELEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Diplomo informaria que la Junta General de la Compañia "VIOT S.A." en su sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañia por el tiempo de cinco años y con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma. Usted reemplazará en el cargo al AB. JORGE CORONEL JONES, quien renunció en sus funciones.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

El Estatuto Social de la Compañia consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil Ab. Marcos Diaz Casquete, el 1 de Marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo, el 19 de Marzo de 1988.

Al participar la designación que antecede, le solicito firmar al pie del presente nombramiento y posesionarse del cargo.

Muy atentamente,


INÉS EFREN VELEZ YCAZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañia "VIOT S.A." para el cual he sido elegido.

Babahoyo, Noviembre 4 de 1993


LIC. LORENA CORONEL DE VELEZ



T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrito el nombramiento que antecede de la señora Lda. LORENA CORONEL DE VELEZ, - en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía " VIOT S.A.", bajo - el No. 87 que corre a fojas 143 y anotado con el Repertorio No.- 1.630 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, veintitres - de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Lo certifico.-- Registrador Mercantil Interino.-



Nelson Alex Marquez R.
ABOGADO
Registrador Mercantil Interino
BABAHOYO - LOS RÍOS

ESPACIO
EN
BLANCO

I

000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA VIOT S.A.

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local ubicado en las calles Avenida 9 de Octubre #100 y Malecón, Edificio Banco La Previsora, siendo las 11:00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VIOT S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, sra. Licenciada Lorena Coronel de Velez y actúa como Secretario Ad-hoc, el Abogado Jorge Coronel Jones, ante la ausencia del Gerente General de la Compañía.

La Presidenta dispone que el Secretario Ad-hoc cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Secretario Ad-hoc forma el expediente del que habla el artículo veintitres del Reglamento de Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

1.- El señor EFREN VELEZ ICAZA, por sus propios derechos, propietario de mil novecientos noventa y nueve (1.999) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas; y,

2.- El Abogado JORGE CORONEL JONES, por sus propios derechos, propietario una (1) acción ordinaria y nominativa de mil sucres.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía que es de dos millones de sucres (S/. 2.000.000,00); dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias, y nominativas de mil sucres cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción de mil sucres da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum legal de instalación, los accionistas presentes, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL



1
000006

COMPANIA.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO.

La Presidenta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del dia, acerca de los cuales todos los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

En relacion al primer punto del orden del dia, toma la palabra la Presidenta, quien expresa que seria conveniense aumentar el capital social de la Compania, toda vez que significara un serio respaldo para todo tipo de operaciones financieras o comerciales.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- 1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPANIA EN EL ORDEN DE LOS TRES MILLONES DE SUCRES, DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL DE LA COMPANIA SERA DE CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 2.- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTUA MEDIANTE LA EMISION DE TRES MIL (3.000) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, CONTINUANDO EL NUMERO DE ORDEN, EN FORMA SUCESIVA E ININTERRUMPIDA DE LAS ACCIONES YA EMITIDAS.

A continuacion, la Presidenta expresa que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente a la suscripcion en proporcion a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaracion expresa por parte de cualesquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho, luego de lo cual el accionista Abogado Jorge Coronel Jones, de manera libre y voluntaria, renuncia al derecho de preferencia que le asiste, y el señor Efren Velez Icaza, expresa que estaria dispuesto a suscribir todas las acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital acordado y que pagaria el valor de las referidas acciones en numerario. Acto seguido, la Presidenta somete a consideracion de la Junta la siguiente lista de suscriptores.

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
ING. EFREN VELEZ ICAZA	3.000	S/ 3'000.000
TOTAL.....	3.000	S/ 3'000.000,00



I
30300 7

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

3.- APROBAR LA LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO, SOMETIDOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL POR LA PRESIDENTA DE LA COMPANIA.

De inmediato, hace uso de la palabra la Presidenta y manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado todas las resoluciones correspondientes al aumento de capital, se debe proceder a conocer el segundo punto del orden del dia que trata sobre las reformas al Estatuto Social de la Compañia, en consideración al acto societario antes aprobado. En este estado, la Presidenta somete a consideración de la Junta los nuevos textos de los articulos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

4.- APROBAR LOS NUEVOS TEXTOS DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA, CONFORME A CONTINUACION CONSTA:

"ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"ARTICULO SEXTO: Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañia."

Finalmente, expone la Presidenta que en razón de que se encuentra agotado el orden del dia, es procedente que la Junta General se pronuncie sobre la autorización que debe darse al representante legal para que otorgue la respectiva Escritura Pública de aumento de Capital Social y reforma parcial del Estatuto Social.

De inmediato, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

5.- AUTORIZAR A LA PRESIDENTA DE LA COMPANIA, PARA EN SU AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL, OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.



I

000008

SOCIAL, CONFORME A LO ACORDADO EN ESTA JUNTA GENERAL.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. A las 12:00 se da por terminada la sesión y para constancia firman este Acta todos los asistentes. *f/* EFREN VELEZ ICAZA; *f/* JORGE CORONEL JONES.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPANIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO

Guayaquil, Agosto 18 de 1995


AB. JORGE CORONEL JONES
Secretario Ad-hoc

000009

1 Escritura Pública, todos los documentos de Ley.
 2 La compareciente me presenta sus respectivos
 3 documentos de identificación personal. Leída que
 4 fue la presente Escritura Pública, por mí, la
 5 Notaria de principio a fin y en alta voz a la
 6 otorgante, éste la aprueba en todas y cada una
 7 de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
 8 unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo
 9 cual **DOY FE.**

República del Ecuador



10

11

12

13 p. VIOT S.A.

**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL

14

15

16

LICENCIADA LORENA CORONEL DE VELEZ

18 C.C. 0907446652

C.V. 024-045

19 R.U.C. 1290056384001

20

21

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

22

LA NOTARIA

23

24

25

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

26

27

28

SE-



OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.



Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 96-2-1-1-000218 de fecha 19 de Enero de 1.996, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "VIOT S.A.", de fecha 21 de Agosto de 1.995; de todo lo cual DOY FE.- Guayaquil, a 24 de Enero de 1.996.- LA NOTARIA



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

C E R T I F I C O: Que en la presente fecha, queda inscrita la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL-ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VIOT S.A., bajo el N° 2 que corre a fojas 3 a la 11 y anotada con el Repertorio N° 2708 del-Registro Mercantil del Rubro Industrial a mi orden.- Babahoyo, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



Nelson Max. Márquez Ramírez
Ab. Nelson Max. Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHoyo

0000-10

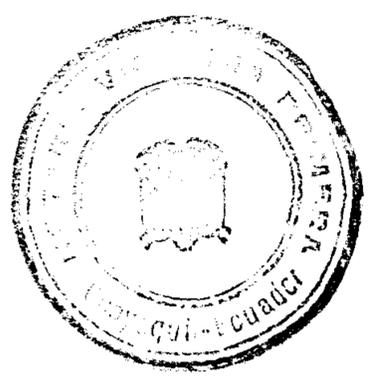
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo cuarto de la Resolución No. 96-2-1-1-000218, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de enero de 1996, se tomó del Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene la escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIOT S.A. otorgada ante mí, el 1 de Marzo de 1988.- Guayaquil, seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil